



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Planificación Comunal  
Interno N° 021- 3055 -2011  
Carátula N° 8349 de 17.11.2011

ORD. N° 5587 /

**ANT.:** 1. ORD. N° 3696, del Consejo de Monumentos Nacionales del MINEDUC, de fecha 26.07.2011, al Sr. José Andrade Riquelme. Autoriza obra nueva.  
2. Presentación inicial de fecha 16.11.2011 de arquitectos Sres. José Andrade Riquelme y Jorge Silva Torres.

**MAT.:** **SANTIAGO:** Art. 60° LGUC de obra nueva en terreno ubicado en Avenida Brasil N° 248.

**SANTIAGO,** 6 DE DICIEMBRE DE 2011

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SRES. JOSÉ ANDRADE RIQUELME Y JORGE SILVA TORRES**

1. Por presentación citada en el antecedente, en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para realizar una obra nueva en el terreno ubicado en avenida Brasil N° 248, emplazado en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B3 del Plan Regulador Comunal de Santiago e inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrios Yungay y Brasil, Decreto N° 43 con fecha 19 de febrero de 2009 del Consejo de Monumentos Nacionales, informo a Ud. Lo siguiente:

- Que de acuerdo a los documentos presentados y a lo previsto en dicha disposición, no corresponde a esta Secretaría Ministerial emitir el pronunciamiento requerido, por cuanto no obstante que el terreno se emplaza en una Zona de Conservación Histórica y está inserto en una Zona Típica, el proyecto propuesto no consulta la intervención de algún edificio patrimonial existente ni es una obra a ejecutar en algún edificio ligado a él, por lo que para su aprobación solo debe solicitar el permiso respectivo directamente en la Dirección de Obras Municipales de la comuna.

*JOSÉ ANDRADE RIQUELME*

*R/12/2011*



2. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las normas generales y específicas del Plan Regulador Comunal vigente, cuya última modificación fue aprobada en Septiembre del presente año, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, en especial lo que dice relación con el artículo 2.1.18, incisos penúltimo y último de esta última.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS / MMD/eat

Incluye: Expediente Presentado

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. José Andrade R. y Jorge Riquelme T.  
Teléfono: 02-7240582 8-7548625
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.

Mmd 06 /23.11.2011